


Archivo

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

ELIMINADOS NOMBRE Y FIRMA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

CONTRATO No. BI22034

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA GRUPO ALCAPORA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR LA C. CARMEN MARÍA SALGADO CONDE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.


I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-050GYR006-E520-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5. EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUERENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-050GYR006-E520-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6. EL DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL HGZ 20 Y DIRECTOR DEL HGR 36, LA DRA. KARLA MARIELA SÁNCHEZ TRUJILLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL HGZ 15 TEHUACÁN Y LA DRA. SUSANA OLIVERA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL HGZ NO. 23 INTERVIENEN COMO

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. B122034 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	--

ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; **ANEXO 2 (DOS)**.

I.7. LA LIC. NUT. MAYRA VEGA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE "EL INSTITUTO" EN PUEBLA INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-050GYR006-E520-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR.

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE PREI 13350109 MEDIANTE OFICIO DE LIBERACIÓN AUTORIZADO, NUMERO 454/1494 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-050GYR006-E520-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN II, 29, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 42, 43, 45, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58 Y 73 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:


II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6461, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMADO LLAGUNO HERNÁNDEZ.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR LA C. CARMEN MARÍA SALGADO CONDE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6461, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMADO LLAGUNO HERNÁNDEZ Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS: EN GENERAL, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DETODO ARTÍCULO DE COMERCIO LÍCITO, ETC.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES GAL210311MH9, ANTE "EL INSTITUTO" CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000151456, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL [REDACTED]

II.5.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRONICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29, Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.10.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 6 SUR NO. 10901, COLONIA ARBOLEDAS DE LOMA BELLA, C.P. 72474, MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA, TELÉFONOS 2223467666; CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED] info@grupocapora.com


HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A DAR EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO).

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$1,434,927.99 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 99/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No AA-050CYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. LA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ LOS VIERNES ENTREGADOS
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO
6. NÚMERO DE ID N RECEPCIÓN
7. REMISIÓN DEL PEDIDO
8. NOTA DE RECEPCIÓN DEL BIENES DE INVERSIÓN DEL MÓDULO DE COMPRAS
9. EN SU CASO ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DE LA CAPACITACIÓN
10. EN SU CASO CARTA GARANTÍA
11. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
12. FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
13. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES.
14. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
15. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
16. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
17. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
18. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).


EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PROVEEDOR", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050CYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON

ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SU FACTURACIÓN DEBERÁ DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA SU PAGO.

EL INSTITUTO NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LUGAR	DOMICILIO
UNIDADES MEDICAS	CONFORME AL ANEXO NÚMERO UNO DE ESTE CONTRATO
HORARIO DE RECEPCIÓN:	HORA: 8:00 A 14:00 HORAS DÍAS: LUNES A VIERNES

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO. EN ESTE PLAZO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y, EN SU CASO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO, ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO. EN ESTE PLAZO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y, EN SU CASO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO, ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.


LAS ENTREGAS SEGÚN EL BIEN SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO).

NOTA: LOS LICITANTES GANADORES EXPRESAMENTE ACEPTAN QUE PODRAN ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO, PREVIA APROBACION QUE POR ESCRITO EMITAN LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN.

CONDICIONES DE ENTREGA:

ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE

- 1) LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ BAJO EL ESQUEMA DE DDP "ENTREGADA DERECHOS PAGADOS".
- 2) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR, CAPACITAR, INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS BIENES SUMINISTRADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 20 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADA EN EL ANEXO NO. 21 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO", PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y/O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIÉN ÉSTE DESIGNE, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD MÉDICA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN
- 3) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE ESTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
- 4) DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS EN EL ANEXO NO. 3.4 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO", SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE REFERENCIA:
 - a) LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARÁ SUJETA A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DESCRITA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE (SEGÚN CORRESPONDA):
 - (i) ANEXO NO. 15 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.
 - (ii) ORIGINAL DEL PEDIDO O CONTRATO, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE SUS ANEXOS.
 - (iii) DOS TANTOS ORIGINALES Y TRES COPIAS DE LA REMISIÓN DE PEDIDO.
 - (iv) LISTADO EN EL QUE SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE, DIMENSIONES, PESO Y CONTENIDO.
 - (v) ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO.
 - (vi) ORIGINAL DE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.
 - (vii) ORIGINAL DEL PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y EN SU CASO PARA AQUELLAS OFERTAS, DE MANTENIMIENTO MAYOR, EN EL QUE SE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS.
 - (viii) PARA EL CASO DE EQUIPO MÉDICO DE IMPORTACIÓN, COPIA SIMPLE COTEJADA DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GVR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

- (ix) ORIGINAL Y COPIA DE CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA AL PERSONAL, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO NO. 20 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" Y EL APARTADO "EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA" DEL INCISO J) "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:".
- (x) LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA DE TIPO SANITARIO PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA NOM -137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- (xi) EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR POR LO QUE FORMARÁN PARTE DEL VALOR DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.
- (xii) LOS PROVEEDORES DEBERÁN HACER ENTREGA DE LAS LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO DEL INSTITUTO, DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.
- (xiii) EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, IMPUTABLE AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ANEXO NO. 16 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN", MISMA QUE DEBERÁ REMITIRSE UN ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR PARA LAS ACCIONES LEGALES CONDUCTENTES.

QUINTA.- CANJE.- EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES, QUE SE REQUIERAN CANJEAR POR PRESENTAR PROBLEMAS DE CALIDAD, QUE EN OPINIÓN DEL ÁREA MÉDICA SE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, EL INSTITUTO SÓLO ACEPTARÁ LOS BIENES A REPONER POR EL PROVEEDOR, PREVIO DICTAMEN DE UN TERCERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. COMO EXCEPCIÓN, SÓLO SE ACEPTARÁN LOS BIENES A REPONER CON INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

EL INSTITUTO, SOLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE O DEVOLUCIÓN CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS, DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

SEXTA.-VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL PROVEEDOR" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE BIENES.- EL LICITANTE GANADOR, SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES AL AMPARO DE ESTE CONTRATO POR 36 MESES, CONTRA: VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA POR "EL INSTITUTO", DICHO PERIODO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL DERECHOHABIENTE, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.


"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO (ANEXO 5)

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No AA-050CVR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LA ENTREGA, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% POR DÍA, HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 DÍAS SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MODELO DE CONTRATO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON INDIVISIBLES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO, ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- A) CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- B) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- C) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
- E) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- F) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y
COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.


DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
- ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
- ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 4 (CUATRO) LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
- ANEXO 5 (CINCO) ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION
- ANEXO 6 (SEIS) ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO
- ANEXO 7 (SIETE) ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSION
- ANEXO 8 (OCHO) CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO
- ANEXO 9 (NUEVE) ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO
- ANEXO 10 (DIEZ) CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
- ANEXO 11 (ONCE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- ANEXO 12 (DOCE) FORMAATO DE REMISIÓN DE PEDIDO

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.


	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GVR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.


PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

"EL INSTITUTO"



DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA CONTRATANTE



C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO




DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL HGZ 20
Y DIRECTOR DEL HGR 36
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



DRA. SUSANA OLIVERA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DEL HGZ 23

"EL PROVEEDOR"



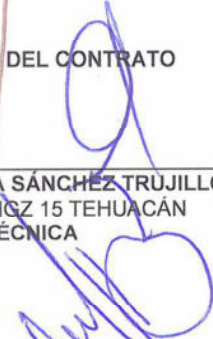
CARMEN MARIA SALGADO CONDE
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ALCAPORA, S.A. DE C.V.

ÁREA REQUIRENTE



DR. ULISES CRUZ APANCO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



DRA. KARLA MARIELA SÁNCHEZ TRUJILLO
DIRECTORA DEL HGZ 15 TEHUACÁN
ÁREA TÉCNICA



LIC. NUT. MAYRA VEGA DÍAZ,
COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. B122034
 ADJUDICACION DIRECTA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS
 No.AA-050GYR006-E520-2022
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
 Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2022

ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PARTID	Clave	DESCRIPCIÓN	PRESENTA CIÓN	CANTI DAD	FABRICANTE	PROCEDE NCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	523.370.0052.02.01	Plancha freidora industrial, a gas, dimensiones aproximadas 0.88 x 1.07 x 0.81 m.	EQ	2	KITCHEN MAX SA DE CV	MEXICO	KING STAR	\$25,055.41	\$50,110.82
9	523.750.0169.00.01	Recipiente térmico para bebidas, capacidad de 9.5 litros.	EQ	3	GRUPO IGLOO	POLONIA	IGLOO	\$4,699.61	\$14,098.83
15	523.207.0177.00.01	Cocedor a vapor para alimentos, con tres compartimentos.	EQ	2	INTERTECNICA SA DE CV	MEXICO	INTER	\$450,141.39	\$900,282.78
17	523.407.0169.00.01	Extractor eléctrico para jugos.	EQ	2	TURMIX SA DE CV	MEXICO	TURMIX	\$18,676.24	\$37,352.48
20	523.580.0364.00.01	Licuadora industrial, capacidad de 4 litros.	EQ	2	MIXER SA DE CV	MEXICIO	MIXER	\$13,246.68	\$26,493.36
21	523.580.0379.00.01	Licuadora, capacidad de 2 litros.	EQ	4	OSTER MANUFACTURING COMPANY	MEXICO	OSTER	\$5,727.38	\$22,909.52
22	523.695.0066.00.01	Peladora de verduras, capacidad de 16 a 20 kilos.	EQ	2	MAQUINARIA INTERNACIONAL GASTONOMICA SA DE CV	MEXICO	MIGSA	\$139,488.62	\$278,977.24
23	523.695.0071.00.01	Peladora de verduras, capacidad de 9 a 12 kilos.	EQ	2	VEVOR MEXICO SA DE CV	MEXICO	VEVOR	\$35,095.35	\$70,190.70
24	523.744.0144.00.01	Filtro purificador de agua, tapa y cuerpo de acero inoxidable, rendimiento hasta 800 l/h., usa cerámica de cuarzo.	EQ	2	TURMIX SA DE CV	MEXICO	TURMIX	\$4,890.00	\$9,780.00
26	523.750.0174.00.01	Recipiente térmico para alimentos a granel, capacidad de 17 litros.	EQ	1	COLEMAN COMANY INC	USA	COLEMAN	\$6,578.84	\$6,578.84
27	523.750.0199.00.01	Recipiente térmico para alimentos a granel, capacidad de 4.7 litros.	EQ	1	COLEMAN COMANY INC	USA	COLEMAN	\$6,878.80	\$6,878.80
28	523.750.0258.00.01	Recipiente térmico para bebidas, capacidad de 4 litros color palo de rosa.	EQ	2	COLEMAN COMANY INC	USA	COLEMAN	\$5,637.31	\$11,274.62
								SUBTOTAL	\$1,434,927.99
								I.V.A.	\$229,588.48
								TOTAL	\$1,664,516.47

Página 14 de 48



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. B122034
 ADJUDICACION DIRECTA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS
 No.AA-050GYR006-E520-2022
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
 Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2022

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	51900217	18898	523.370.0052.02.01	Plancha freidora industrial, a gas, dimensiones aproximadas 0.88 x 1.07 x 0.81 m.	1
1	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Americas, No.1800 Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P.75710, Municipio Tehuacán,Puebla	51900217	18898	523.370.0052.02.01	Plancha freidora industrial, a gas, dimensiones aproximadas 0.88 x 1.07 x 0.81 m.	1
36	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	53100087	18939	523.750.0169.00.01	Recipiente térmico para bebidas, capacidad de 9.5 litros.	2
36	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	Avenida Juárez, No.14 Colonia Teziutlán Centro C.P.73800, Municipio Teziutlán,Puebla	53100087	18939	523.750.0169.00.01	Recipiente térmico para bebidas, capacidad de 9.5 litros.	1
70	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	51900133	18974	523.207.0177.00.01	Cocedor a vapor para alimentos, con tres compartimentos.	1
70	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	Avenida Juárez, No.14 Colonia Teziutlán Centro C.P.73800, Municipio Teziutlán,Puebla	51900133	18974	523.207.0177.00.01	Cocedor a vapor para alimentos, con tres compartimentos.	1
83	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	51900121	18987	523.407.0169.00.01	Extractor eléctrico para jugos.	1
83	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Americas, No.1800 Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P.75710, Municipio Tehuacán,Puebla	51900121	18987	523.407.0169.00.01	Extractor eléctrico para jugos.	1
107	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	Avenida Juárez, No.14 Colonia Teziutlán Centro C.P.73800, Municipio Teziutlán,Puebla	51900152	19017	523.580.0364.00.01	Licadora industrial, capacidad de 4 litros.	1
107	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Americas, No.1800 Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P.75710, Municipio Tehuacán,Puebla	51900152	19017	523.580.0364.00.01	Licadora industrial, capacidad de 4 litros.	1
108	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	51900152	19018	523.580.0379.00.01	Licadora, capacidad de 2 litros.	2
108	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Americas, No.1800 Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P.75710, Municipio Tehuacán,Puebla	51900152	19018	523.580.0379.00.01	Licadora, capacidad de 2 litros.	2
128	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	51900080	19043	523.695.0066.00.01	Peladora de verduras, capacidad de 16 a 20 kilos.	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. B122034
 ADJUDICACION DIRECTA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS
 No.AA-050GYR006-E520-2022
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
 Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2022

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
128	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Americas, No.1800 Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P.75710, Municipio Tehuacán,Puebla	51900080	19043	523.695.0066.00.01	Peladora de verduras, capacidad de 16 a 20 kilos.	1
129	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	51900080	19044	523.695.0071.00.01	Peladora de verduras, capacidad de 9 a 12 kilos.	1
129	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	Avenida Juárez, No.14 Colonia Teziutlán Centro C.P.73800, Municipio Teziutlán,Puebla	51900080	19044	523.695.0071.00.01	Peladora de verduras, capacidad de 9 a 12 kilos.	1
133	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	56200207	19048	523.744.0144.00.01	Filtro purificador de agua, tapa y cuerpo de acero inoxidable, rendimiento hasta 800 l/h., usa cerámica de cuarzo.	2
136	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	Avenida Juárez, No.14 Colonia Teziutlán Centro C.P.73800, Municipio Teziutlán,Puebla	22300078	19051	523.750.0174.00.01	Recipiente térmico para alimentos a granel, capacidad de 17 litros.	1
138	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	Avenida Juárez, No.14 Colonia Teziutlán Centro C.P.73800, Municipio Teziutlán,Puebla	22300078	19053	523.750.0199.00.01	Recipiente térmico para alimentos a granel, capacidad de 4.7 litros.	1
142	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	22300078	19059	523.750.0258.00.01	Recipiente térmico para bebidas, capacidad de 4 litros.	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Coordinación de Nutrición y Dietética

Of N° JPM/CPAS/229001200100/ 172/ 2022

Puebla, Pue., a 30 Agosto de 2022

C.P. Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento Delegacional
PRESENTE

En relación al requerimiento relativo a la compra de "EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), **designo a los servidores públicos** cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:


Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Dr. José German Santillana Arce
Cargo:	Enc Del Hgz 20 Y Director Del Hgr 36
Matrícula:	99323017
Unidad de Adscripción:	HGZ 20 La Margarita
Nombre Completo:	Dra. Karla Mariela Sánchez Trujillo
Cargo:	Directora
Matrícula:	99224513
Unidad de Adscripción:	HGZ 15Tehuacán
Nombre Completo:	Dra. Susana Olivera Hernández
Cargo:	Directora
Matrícula:	97154116
Unidad de Adscripción:	HGZ 23 Teziutlán
Nombre Completo:	Dr. José German Santillana Arce
Cargo:	Enc Del Hgz 20 Y Director Del Hgr 36
Matrícula:	99323017
Unidad de Adscripción:	HGZ 20 La Margarita

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Lic. Nut. Mayra Vega Díaz
Cargo:	Coordinadora de Nutrición y Dietética
Matrícula:	99225549
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.
Atentamente,

DR. ULISES CRUZ APANCO
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizo: Dr. Ulises Cruz Apanco - Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Estarón Lic. Nut. Mayra Vega Díaz - Coordinadora de Nutrición y Dietética

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022 </p>
---	--	--


ANEXO 3 (TRES)

PROGRAMA DE ENTREGAS

LUGAR	DOMICILIO
UNIDADES MEDICAS	CONFORME AL ANEXO NO. 01 (UNO) DE ESTE CONTRATO
HORARIO DE RECEPCIÓN:	HORA: 8:00 A 14:00 HORAS DÍAS: LUNES A VIERNES






	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

ANEXO 4 (CUATRO)
LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HGZ 15 Tehuacán	DRA. KARLA MARIELA SÁNCHEZ TRUJILLO	karla.sanchezt@imss.gob.mx	AV. DE LAS AMÉRICAS, ESQ. 18 PONIENTE, 75710 TEHUACAN, PUE.	DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 5 (CINCO) DEL CONTRATO
HGZ 23 Teziutlán	DRA. SUSANA OLIVERA HERNÁNDEZ	susana.olivera@imss.gob.mx	AV. JUÁREZ 14, SAN CAYETANO, 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 5 (CINCO) DEL CONTRATO
HGZ 20 La Margarita	DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE	german.santillana@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELÁZQUEZ NO.4211 UNIDAD HABITACIONAL "LA MARGARITA " CP. 72560 PUEBLA,PUE.	DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO 5 (CINCO) DEL CONTRATO





	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. B122034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022
---	---	---

ANEXO 5 (CINCO)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad		Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:


A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. B122034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022
---	---	---

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:


D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.


Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula


Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de Identificación

Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)
Nombre, matrícula y firma





	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

ANEXO 6 (SEIS)
ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTRUMENTAL Y
MOBILIARIO

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Mobiliario Administrativo e Instrumental Médico							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

D. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:


- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

E. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. B122034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.


Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la recepción del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

F. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La recepción se realiza conforme lo especificado, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien recibido.

Observaciones: _____

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Director o Administrador o Responsable
Administrativo del Control de Bienes de la
Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula


Responsable del área usuaria del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Responsable del área de Conservación de la
Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Representante(s) Legal del Proveedor asignado
y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de Identificación

Responsable de Ingeniería Biomédica
(en caso de ser requerido)
Nombre, matrícula y firma




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el último al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula


Responsable del área usuaria del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Nombre, firma y matrícula


Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
Nombre, firma y No. de Identificación


Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)
Nombre, matrícula y firma




	<p align="center"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p align="center"> CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022 </p>
---	---	---

ANEXO 8 (OCHO)
CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO									
	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS									
	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA									
	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA									
	DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO									
SOLICITANTE:										
FECHA:										
CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO										
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2						
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6	
EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS, PODRA INSERTAR LAS NECESARIAS.										
3	AUTORIZACIONES									

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. B122034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

INSTRUCTIVO PARA REQUISITAR EL FORMATO "CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS"

INDICACIONES:

El presente formato tiene como objetivo sistematizar y concentrar la información que se requiere para solicitar la inclusión de los **CONSUMIBLES** para equipos médicos e instrumental quirúrgico a los Cuadros Básicos Institucionales y Sectoriales, para este efecto, el solicitante deberá presentar la información en impresión y en medio magnético (disco compacto).

Datos Generales:

Contestar en cada rubro lo que se solicita:


En la línea donde dice solicitante, anotar el nombre de la empresa.

En la línea donde dice fecha, anotar la fecha de requisición.

Para fines prácticos la información se divide en tres secciones:


1. Incluye información de los equipos médicos e instrumentos quirúrgicos ubicados en unidades operativas del IMSS.
 - Clave.- Anotar la clave del equipo o instrumental quirúrgico para el cual se requieren **CONSUMIBLES**.
 - Nombre Genérico.- Especificar el nombre genérico de los equipos médicos o instrumental quirúrgico.
 - Marca.- Anotar la marca de los equipos médicos o instrumental quirúrgico a la que pertenece el **CONSUMIBLE** que se va a describir mas adelante.
 - Modelo.- Anotar el nombre del modelo de los equipos médicos o instrumental quirúrgico.
2. Se refiere a la información, descripción y clasificación de **CONSUMIBLES**.
 - 2.1 Descripción.- Anotar la descripción del **CONSUMIBLE** para los equipos médicos o instrumental quirúrgico.
 - 2.2 Presentación.- Describir la presentación del **CONSUMIBLE** (caja, frasco, paquete u otros), así como la cantidad del insumo por presentación o la unidad de medida (pieza, juego, ml., u otros).
 - 2.3 Genérico.- Indicar con una "X" si el **CONSUMIBLE** es para uso en dos o más equipos médicos o instrumentos quirúrgicos de marcas diferentes.
 - 2.4 Marcas Compatibles.- Anotar las marcas y modelos de equipos que son compatibles en el tipo de insumos (**CONSUMIBLES**) que usan.
 - 2.5 Específico.- Indicar con una "X" si el **CONSUMIBLE** es específico de los equipos o instrumento, es decir, no puede ser sustituido por otro de diferente marca. (Equipos o instrumentos cerrados).


Número de Catálogo.- Número de parte o identificación que el proveedor le da al **CONSUMIBLE**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. B122034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022
---	---	---

ANEXO 9 (NUEVE)

ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL																	
	DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS																	
	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA																	
	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA																	
	DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO																	
	SOLICITANTE:																	
	REPRESANTANTE:																	
	TELÉFONO(S):																	FECHA: _____
	FAX:																	
	CORREO ELECTRÓNICO:																	
ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO																		
EQUIPO 1			INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					EXISTENCIA EN NORMATIVIDAD SECTORIAL Y/O INSTITUCIONAL 3										
								I M S S						SECTORIAL				
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GEN. 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESP 2.5	SI (CLAVE) 3.1	CUADRO BÁSICO 3.2	PA G. 3.3	SAI 3.4	CGA 3.5	SI (CLAVE) 3.6	CUADRO BÁSICO 3.7	PA G. 3.8	AC T 3.9	NO 3.10
EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS, PODRA INSERTAR LAS NECESARIAS.																		

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. B122034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

**INSTRUCTIVO PARA REQUISITAR EL FORMATO
"ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS"**

INDICACIONES:

El presente formato tiene como objetivo sistematizar y concentrar la información que se requiere para solicitar la inclusión de los accesorios para equipos médicos a los Cuadros Básicos Institucionales y Sectoriales, para este efecto, el solicitante deberá presentar la información en impresión y en medio magnético (CD).

Datos Generales:

Fecha.- No anotarla, es la fecha de recepción del documento, y es para control del área receptora.

Contestar en cada rubro lo que se solicita:

En la línea donde dice solicitante, anotar el nombre de la Empresa.

Representante.- Anotar el nombre del representante de la empresa productora del equipo.

Número telefónico, fax y correo electrónico de la empresa solicitante.

Para fines prácticos la información se divide en tres secciones:

3. Incluye información de los equipos médicos.

- Clave.- Anotar la clave del equipo o instrumental quirúrgico para el cual se requieren consumibles.
- Nombre Genérico.- Especificar el nombre genérico del equipo médico.
- Marca.- Anotar la marca del equipo médico a la que pertenece el consumible que se va a describir mas adelante.
- Modelo.- Anotar el nombre del modelo del equipo médico.

4. Se refiere a la información, descripción y clasificación de accesorios.

- 2.6 Descripción.- Anotar la descripción del accesorio para el equipo médico o instrumental quirúrgico.
- 2.7 Presentación.- Describir la presentación del accesorio (caja, paquete u otros), así como la cantidad del insumo por presentación o la unidad de medida (pieza, juego, u otros).
- 2.8 Genérico.- Indicar con una "X" si el accesorio es para uso en dos o más equipos médicos de marcas diferentes.
- 2.9 Marcas Compatibles.- Anotar las marcas y modelos de equipos que son compatibles en el tipo de insumos (accesorio) que usan.
- 2.10 Específico.- Indicar con una "X" si el accesorio es específico del equipo, es decir, no puede ser sustituido por otro de diferente marca. (Equipos cerrados).
- 2.11 Número de Catálogo.- Número de parte o identificación que el proveedor le da al **ACCESORIO** en sus catálogos.

5. Relativo a la normatividad sectorial y/o institucional.

- Clave.- Anotar el número de clave considerada en los Cuadros Básicos del IMSS, en el Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI) y/o en el Catálogo General de Artículos (CGA).
- -Libro.- En su caso, anotar las siglas que corresponden al nombre del libro del Cuadro Básico en el que está incluido el insumo de acuerdo a lo siguiente.
- Siglas de los Cuadros Básicos del IMSS:
 - Cuadro Básico Institucional de Material de Curación Sustantivas.
 - CBIME Cuadro Básico Institucional de Material de Especialidades.
 - CBIML Cuadro Básico Institucional de Auxiliares de Diagnóstico- vidriería).

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. BI22034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--


- Página del libro.- Anotar el número de la página del libro del Cuadro Básico del IMSS en el que está incluido el insumo.
- SAI.- Anotar con una "X" si el accesorio está registrado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI).
- CGA.- Anotar con una "X" si el accesorio está registrado en el Catálogo General de Artículos (CGA).
- Clave.- Anotar el número de clave considerada en los Cuadros Básicos del Sector Salud.
- Libro.- En su caso, anotar las siglas que corresponden al nombre del libro del Cuadro Básico del Sector Salud en el que está incluido el insumo de acuerdo a lo siguiente.

Siglas de los Cuadros Básicos del Sector Salud:

CBCBR Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

- Página.- anotar el número de la página del libro del Cuadro Básico del Sector Salud en el que está incluido el insumo.
 - Actualización.- Anotar la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación donde aparece la actualización del Cuadro Básico Sectorial en la que se presenta el insumo.
 - En caso de que el accesorio no se encuentre incluido en la Normatividad Sectorial y/o Institucional, señalar con una "X" en la columna que dice NO.
- I. Favor de elaborar anexo donde se indique la cantidad total de equipo(s) instalado(s) desagregando su ubicación por unidad médica y el año de adquisición y/o instalación.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. B122034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAL: 523.730.0169.00.01 FECHA IMP: 05/12/2019 CLAVE PRE: 000000000918939 HORA IMP: 14:05:14 NOMBRE GENERICO Recipiente térmico para bebidas, capacidad de 9.5 litros	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA: _____ CATALOGO: _____ CANTIDAD: _____ <p style="text-align: right;">HOJA 1 de 1</p>
---	--

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

- 1.1 Recipiente térmico para bebidas.
- 1.2 Capacidad de 9.5 litros, con una tolerancia de ± 10%.
- 1.3 Fabricado en polietileno de alta resistencia.
- 1.4 Relleno de espuma de poluretano.
- 1.5 Construido en una sola pieza solo moldeado.
- 1.6 Con tapa en la parte superior.
- 1.7 Con herrajes y moldura para cierre hermético.
- 1.8 Aparradera en la parte superior.
- 1.9 Con llave dosificador.

2 Instalación:

- 2.1 No requiere.

3 Mantenimiento:

- 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.


 Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
 Titular de la División de Equipamiento Médico


 Ing. Lorena Arriaga Gutierrez
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas


 Lic. Ignacio Valderrama
 Coordinador de Registros de Hospitalización de la División de Hospitales de Segundo Nivel

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. B122034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación de
 Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAC: 523.207.0177.00.01 FECHA IMP.: 05/12/2016
 CLAVE FBII: 00000000018974 HORA IMP.: 14:05:14
NOMBRE GENÉRICO
Cocedor a vapor para alimentos, con tres
compartimientos

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACION: _____ MODELO: _____
 PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
 CANTIDAD: _____
 HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:**
 - 1.1 Cocedor a vapor para alimentos, con tres compartimientos
 - 1.2 Cuerpo de acero inoxidable AISI-304, tanto interior como exterior,
 - 1.3 Con correderas para charmas,
 - 1.4 Puertas flotantes de acero inoxidable AISI-304 con cierre submarino,
 - 1.5 Trampas de aire para cada compartimento y válvula reguladora de vapor,
 - 1.6 Manguera y llave rociadora,
 - 1.7 Base tubular de acero inoxidable AISI-304,
 - 1.8 Niveladores de aluminio,
 - 1.9 Entrepañeo en la parte interior de acero inoxidable AISI-304,
 - 1.10 Diseñado para operar a una presión de 0.42Kg/cm²,
 - 1.11 Incluye juego de charolas (dos sólidas y dos perforadas) para cada compartimento,
 - 1.12 Todas las soldaduras exteriores con pulido sanitario.
- 2 Instalación:**
 - 2.1 A vapor
 - 2.2 Toma de agua
 - 2.3 Desecho
- 3 Mantenimiento:**
 - 3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ing. Gerardo A. Cortés Fabán
 Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

 Ing. Carlos Arriaga Gallegos
 Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas


Elaboró

 Lic. Ignacio Valdivia Orta
 Coordinador de Programas de Asesoría de la División de Equipamiento de Segundo Nivel

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 AUTORIZADO PARA LICITAR

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. B122034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022
---	---	---



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación de
 Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAT: 523.407.0169.00.01 CLAVE PREO: 00000000016907	FECHA IMP: 05/12/2019 HORA IMP: 14:05:14	
NOMBRE GENÉRICO		
Extractor eléctrico para jugos		
		HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:**
 - 1.1 Extractor eléctrico para jugos.
 - 1.2 Cuerpo de acero inoxidable AISI-304.
 - 1.3 Con dispositivo separado para el bagazo.
 - 1.4 Motor ½ HP.
- 2 Instalación:**
 - 2.1 Cemento eléctrico 110 V +10%, 60 Hz. Cable de uno rudo.
- 3 Mantenimiento:**
 - 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.


 Ing. Carolina Martínez Falcón
 Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

 Ing. Berenice Amaga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

 Lic. Ignacio Valverde Ortega
 Coordinador de Programas de Nutrición de la División de Hospital de Segundo Nivel

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación de
 Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	523.580.0379.00.01	FECHA IMP.:	05/12/2019
CLAVE PREL:	000000000013015	HORA IMP.:	14:05:15
NOMBRE GENÉRICO			
Licuadora, capacidad de 2 litros			

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA:	CATALOGO:
CANTIDAD:	

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

- 1.1 Licuadora, capacidad de 2 litros, con una tolerancia de $\pm 10\%$.
- 1.2 Base cromada.
- 1.3 Motor eléctrico de 1 HP.
- 1.4 Dos velocidades.
- 1.5 Interruptor de una perilla.
- 1.6 Vaso de vidrio sanitario.
- 1.7 Aspas de acero inoxidable AISI 304.
- 1.8 Tapa de plástico.

2 Instalación:

- 2.1 Corriente eléctrica 110 V $\pm 10\%$, 60 Hz.

3 Mantenimiento:

- 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.

Ing. Gerardo A. Martínez Fabán
 Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó:
 Ing. Lorena Arriaga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró:
 Lic. Ignacio Villavicencio Ortega
 Coordinador de Programas de Insumos de la División de Hospitales de Segundo Nivel

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE


Empty box for technical description of the bidder.

Handwritten mark

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CG

Large handwritten signature in blue ink

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. B122034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022
---	---	--



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación de
 Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)


CLAVE SAT: 523.695.0066.00.01	FECHA IMP.: 05/12/2019	LICITANTE: _____	MARCA: _____
CLAVE PRE: 00000000019043	HORA IMP.: 14:05:15	LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
NOMBRE GENÉRICO		PARTIDA: _____	CATÁLOGO: _____
Peladora de verduras, capacidad de 16 a 20 Kg.		CANTIDAD: _____	
			HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS



- 1 Descripción:**
 - 1.1 Peladora de verduras.
 - 1.2 Capacidad de 16 a 20 Kg., con una tolerancia de $\pm 10\%$.
 - 1.3 Cuerpo de acero inoxidable AISI-304.
 - 1.4 Gabinete base en acero inoxidable AISI-304.
 - 1.5 Cubierta superior de fibra de vidrio o aluminio.
 - 1.6 Dosificador de agua o regulador de entrada para agua.
 - 1.7 Sistema de pulido con disco abrasivo.
 - 1.8 Puerta de descarga.
 - 1.9 Motor de un HP.
 - 1.10 Control de tiempo.
 - 1.11 Interruptor de operación manual.
 - 1.12 Con accesorios.

 - 2 Instalación:**
 - 2.1 Corriente eléctrica 110 V $\pm 10\%$, 60 Hz., cable y clavija de uso rudo.

 - 3 Mantenimiento:**
 - 3.1 No requiere mantenimiento preventivo
- Validó


 Ing. Gerardo A. Martínez Fabán
 Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó
Elaboró


 Ing. Lorena Arraga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

 E.C. Ignacio Valdivia Ortega
 Coordinador de Programas de Nutrición de la División de Hospitales de Segundo Nivel

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en el Estado de Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034
 ADJUDICACION DIRECTA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS
 No.AA-050GYR006-E520-2022
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
 Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2022



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación de
 Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SA: 523.695.9071.00.01 FECHA IMP.: 05/12/2019
 CLAVE PRE: 00000000019044 HORA IMP.: 14:05:15
 NOMBRE GENÉRICO

Peladora de verduras, capacidad de 9 a 12 Kg.

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
 CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:
 - 1.1 Peladora de verduras.
 - 1.2 Capacidad de 9 a 12 Kg., con una tolerancia de $\pm 10\%$.
 - 1.3 Cuerpo de acero inoxidable AISI-304.
 - 1.4 Gabinete base en acero inoxidable AISI-304.
 - 1.5 Cubierta superior de fibra de vidrio o aluminio.
 - 1.6 Dosificador de agua o regulador de entrada para agua.
 - 1.7 Sistema de pelado con disco abrasivo.
 - 1.8 Puerta de descarga.
 - 1.9 Motor de 1/2 HP.
 - 1.10 Control de tiempo.
 - 1.11 Interruptor de operación manual.
 - 1.12 Con accesorios.
- 2 Instalación:
 - 2.1 Corriente eléctrica 110 V $\pm 10\%$, 60 Hz., cable y clavija de uso rudo.
- 3 Mantenimiento:
 - 3.1 No requiere mantenimiento preventivo.

Ing. César A. Martínez Fabián
 Titular de la División de
 Equipamiento Médico

Revisó

 Ing. Lorena Arriaga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación
 de las Unidades Médicas

Elaboró


 Lic. Ignacio Valdivia Ortega
 Coordinador de Programas de
 Nutrición de la División de
 Hospitales de Segundo Nivel





DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

[Empty box for technical description of the bidder]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 AL INTERÉS DEL LICITANTE

004

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. B122034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	---

		DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico
CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)		
CLAVE SAR: 523.744.0144.00.01 FECHA IMP: 06/12/2019 CLAVE PRED: 00000000019048 HORA IMP: 14:05:15 NOMBRE GENÉRICO Filtro purificador de agua	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACION: _____ MODELO: _____ PARTIDA: _____ CATALOGO: _____ CANTIDAD: _____	HOJA 1 de 1
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS 1 Descripción: 1.1 Filtro purificador de agua, 1.2 Tapa y cuerpo de acero inoxidable, 1.3 Rendimiento hasta 800 lit., 1.4 Usa cerámica de cuarzo. 2 Instalación: 2.1 No requiere 3 Mantenimiento: 3.1 No requiere mantenimiento preventivo	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE <div style="height: 300px; border: 1px solid black;"></div>	
 Ing. Danilo A. Martínez Febón Titular de la División de Equipamiento Médico	Revisó:  Ing. Cecilio Arriaga Callejas Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas	Elaboró:  Lic. Ignacio Valderrama Ortega Coordinador de Programas de Autocuidado de la División de Hospitales de Segundo Nivel








4.17

CUMPLE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO DEL LICITANTE

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. B122034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación de
 Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAL: 523.750.9199.00.01	FECHA IMP.: 05/12/2019	LICITANTE: _____	MARCA: _____
CLAVE PRE: 00000000019063	HORA IMP.: 14:35:15	LICITACION: _____	MODELO: _____
NOMBRE GENERICO		PARTIDA: _____	CATALOGO: _____
Recipiente térmico para alimentos a granel, capacidad de 4.7 litros		CANTIDAD: _____	
HOJA 1 de 1			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:**
 - 1.1 Recipiente térmico para alimentos a granel,
 - 1.2 Capacidad de 4.7 litros, con una tolerancia de ± 10%.
 - 1.3 Fabricado en polietileno de alta resistencia.
 - 1.4 Relleno de espuma de poliestireno.
 - 1.5 Construido de una sola pieza roto moldado.
 - 1.6 Con tapa en la parte superior con herrajes y soldadura para cierre hermético.
- 2 Instalación:**
 - 2.1 No requiere
- 3 Mantenimiento:**
 - 3.1 No requiere

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE


 Ing. Gerardo A. Sánchez Fabán
 Titular de la División de
 Equipamiento Médico

Revisó

Elaboró


 Ing. Lorena Arriaga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación
 de las Unidades Médicas


 Lic. Ignacio Valdivia Orta
 Coordinador de Programas de
 Nutrición de la División de
 Hospitales de Seguro Social

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 AUTORIZADO POR EL LICITANTE

104

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. B122034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación de
 Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAL:	523.750.0174.00.01	FECHA IMP.:	05/12/2019
CLAVE PRE:	000000000019051	HORA IMP.:	14:05:15
NOMBRE GENÉRICO			
Recipiente térmico para alimentos a granel, capacidad de 17 litros			


LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA:	CATA/ODG:
CANTIDAD:	

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS


1	Descripción:
1.1	Recipiente térmico para alimentos a granel,
1.2	Capacidad de 17 litros, con una tolerancia de \pm 10%.
1.3	Fabricado en polietileno de alta resistencia, relleno de espuma de poluretano,
1.4	Construido de una sola pieza roto moldeada.
1.5	Con tapa en la parte superior, con herraje y moldura para cierre hermético.
2	Instalación:
2.1	No requiere.
3	Mantenimiento:
3.1	No requiere.

Valido




Ing. Gerardo A. Magaña Fabián
Titular de la Comisión de Equipamiento Médico

Revisó



Ing. Leticia Arriaga Callegas
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró



Lic. Ignacio Valverde Ortega
Coordinador del Programa de Evaluación de la División de Hospitales de Segundo Nivel

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

64-104

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 AUTORIZADO POR EL LICITANTE

64-







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. B122034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No. AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación de
 Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAL	523.750.6258.06.01	FECHA IMP	06/12/2019	LICITANTE	_____	MARCA	_____
CLAVE PREI	000000000019059	HORA IMP	14:05:15	LICITACIÓN	_____	MODELO	_____
NOMBRE GENÉRICO				PARTIDA	_____	CATALOGO	_____
Recipiente térmico para bebidas, capacidad de 4 litros				CANTIDAD	_____		

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

- 1.1 Recipiente térmico para bebidas,
- 1.2 Capacidad de 4 litros, con una tolerancia de ± 10%.
- 1.3 Fabricado en polietileno de alta resistencia, relleno de espuma de poliuretano,
- 1.4 Construido en una sola pieza roto moldeada,
- 1.5 Con tapa en la parte superior con herrajes y moldura para cierre hermético.
- 1.6 Agarradora en la parte superior,
- 1.7 Con llave dosificadora.

2 Instalación:

- 2.1 No requiere

3 Mantenimiento:

- 3.1 No requiere

Ing. Darido A. Rodríguez Fabián
 Titular de la Unidad de Equipamiento Médico
 Revisó: _____ Elaboró: _____


 Ing. Linares Arriaga Gellegos
 Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

 Lic. Ignacio Valdivia Ortega
 Coordinador de Diagnóstico de Rotación de la División de Hospitales de Segundo Nivel

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. B122034 ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.AA-050GYR006-E520-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022
---	---	---

ANEXO 11 (ONCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"
 Domicilio: _____
 Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
 Domicilio: _____
 A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (\$): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____
 RFC: _____
 Domicilio: _____ (El mismo que aparece en el contrato principal)

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora")
 Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
 Moneda: _____
 Fecha de expedición: _____
 Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
 Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____
 Objeto: _____
 Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
 Moneda: _____
 Fecha de suscripción: _____
 Tipo: Servicios
 Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.
 Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
 Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato").

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación de monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto, previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se de cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034
ADJUDICACION DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
No.AA-050GYR006-E520-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o Tribunal Arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en el Estado de Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. BI22034
 ADJUDICACION DIRECTA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS
 No.AA-050GYR006-E520-2022
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA
 Y COMEDOR MEDIO; ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2022

ANEXO 12 (DOCE) FORMAAATO DE REMISIÓN DE PEDIDO

REMISSION DEL PEDIDO		FOLIO REMISION				
		<input type="text" value="fecha Remision"/>				
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		<input type="text" value="CONTRATO No.:"/>				
RAZÓN SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR		<input type="text" value="LUGAR"/>	<input type="text" value="FECHA DEL CONTRATO"/>			
		<input type="text" value="PLAZO"/>	<input type="text" value="1 / 1"/>			
		<input type="text" value="LUGAR DE ENTREGA"/>				
<input type="text" value="R.F.C."/>	<input type="text" value="RAMO"/>	<input type="text" value="IMSS"/>	<input type="text" value="GRUPO"/>			
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
TOTAL						
<input type="text" value="IMPORTE"/>						
<input type="text" value="DATOS COMPLEMENTARIOS"/>						ALTA
CLASIFICACION PRESUPUESTAL No. DE PROVEEDOR						